

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Expediente: EXPT26-00014

Título: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA DE SANDETEL SEGÚN REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 20000-1, 27001 y SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS).

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica,

En base a lo dispuesto en el artículo 116.4. f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), cuando se haga necesario celebrar un contrato de servicios, previamente se deberá justificar adecuadamente en el expediente la insuficiencia de medios.

Vista la propuesta realizada por el Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación sobre la necesidad consistente en:

**EMITO EL SIGUIENTE,
INFORME****PRIMERO.** Insuficiencia de medios personales:

Qué en la plantilla de personal, no se dispone de los recursos necesarios, en número, disponibilidad y especialización para la prestación de los servicios requeridos, es decir: **SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE SANDETEL SEGÚN REQUISITOS DE LAS NORMAS ISO 20000-1, 27001 y SERVICIOS DE AUDITORÍAS DE CERTIFICACIÓN DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS).**

cuyo alcance abarca algunos servicios que gestiona SANDETEL, es una decisión estratégica tomada por la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (SANDETEL). Para ello, se han tenido en cuenta las diferentes necesidades, objetivos particulares, servicios que ofrece, procesos que para ello emplea, así como su estructura organizativa para poder:

- Demostrar la capacidad para proporcionar servicios que satisfagan los requisitos del negocio y de los clientes de forma coherente.
- Asegurar la satisfacción de nuestros clientes, a través de una aplicación eficaz de nuestros sistemas de gestión que cumplan los requisitos de calidad establecidos.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que gestiona SANDETEL.

A la vez destacar que dentro del ámbito del Sistema de Servicios TI y de Seguridad de la Información y relacionado con este marco de actuación, SANDETEL tiene implementado y certificado los siguientes Sistema de Gestión bajo el modelo de referencia que alcanza:

- Sistema de Gestión bajo norma UNE-ISO/IEC 20000-1
Prestación de los servicios de: Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía, Correo electrónico andaluz, Portal corporativo de la Junta de Andalucía, Hosting según catálogo de servicios telemáticos para la red corporativa de telecomunicaciones de la junta de Andalucía y Housing; de acuerdo con el catálogo de servicios vigente.
- Sistema de Gestión bajo norma UNE-ISO/IEC 27001:2014

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL MARTIN SIVIANES

18/02/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmU24ZC4G77M7R9YHSTFMT96N9W

PÁG. 1/2





INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Los sistemas de información que soportan los servicios de: Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía, Portal corporativo de la Junta de Andalucía, Hosting según catálogo de servicios telemáticos para la red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía y Housing; conforme a la declaración de aplicabilidad vigente.

El Sistema de Gestión de Servicios TI y de Seguridad de la Información, que SANDETEL ha establecido, documentado e implantado, está constituido por un conjunto de procesos, responsabilidades, actividades, recursos y procedimientos que permiten:

- Asegurar que las actividades y servicios son prestados con las características y en los términos pactados con los clientes.
- Establecer los requisitos y metodologías para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que gestiona SANDETEL.

A fin de poder llevar a cabo los objetivos anteriormente mencionados, el Sistema de Gestión de Servicios TI y de Seguridad de la Información se opera, supervisa, revisa, certifica, mantiene y mejora dentro del contexto de las actividades empresariales generales de SANDETEL. Para mantener la certificación y mejorar el Sistema de Gestión de Servicios TI y de Seguridad de la Información de acuerdo a los requisitos del modelo de referencia, es necesario realizar de forma sistemática una serie de auditorías de certificación que precisan de dedicación de un perfil adicional al disponible en los recursos propios de SANDETEL.

El **alcance** de los servicios a prestar es la realización de las auditorías de certificación del ENS separadas en el tiempo, destinadas a certificar los sistemas de información siguientes:

- Sistemas de Información que soportan la prestación de los servicios de Housing (Categoría Alta)
- Sistemas de Información que soportan la prestación de los servicios de Hosting (Categoría Media)
- Sistema de Información de Informática Interna (Categoría Media)

Estas auditorías se ajustarán en todo momento a lo indicado en la Guía de Seguridad de las TIC CCN-STIC 802 "ENS. Guía de auditoría", así como a la Resolución de 27 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de Auditoría de la Seguridad de los Sistemas de Información. Estos requisitos deberán ser complementados con los expresados en la Guía de seguridad CCN-STIC-CCN-CERT-IC-01/19.

SEGUNDO. Resulta pues ser beneficioso, la externalización para la prestación de los servicios señalados, habida cuenta de lo señalado anteriormente.

TERCERO. Se solicita la publicación del informe de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por no incluir información reservada o confidencial.

Fdo: D. Manuel Martin Sivianes.

Director de Departamento de Servicios Jurídicos y Contratación

© Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones S.A.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL MARTIN SIVIANES	18/02/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU24ZC4G77M7R9YHSTFMT96N9W	PÁG. 2/2	